Duda deduciones Escrito por maq - 07/02/2012 18:14
Hola, os expongo mi caso a ver si me podeis orientar
En 2007 aperturé una cuenta vivienda y compre sobre plano una vivienda. Desde 2007 a 2010 he ido haciendo pagos al promotor tanto desde la cuenta vivienda como con recursos propios.
Tras innumerables atrasos y problemas varios parece que por fin el mes proximo podemos escriturar. En este caso ¿deberia devolver las deducciones? ¿es mejor hacerlo por iniciativa o esperar a que me llamen? ¿podria alegar incumplimiento por parte del constructor?
Es que no tengo claro si el plazo de 4 años, cuando se refiere a comprar una vivienda se refiere solo a escriturar ante notario o el hecho de firmar el contrato de compraventa tambien es valido.
Salu2
Otra duda, si devuelvo las deducciones indebidas y escrituro elproximo mes ¿puedo deducirmea partir de ahi?
Gracias